



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS 000878 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO

PARTES:	CARLOS RAFAEL MELO FREYLE – Subdirector de Centro de Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar– SENA
	DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO - CONTRATISTA
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de coser de los talleres de confecciones del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA Regional – Cesar, vigencia 2018.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato es de 30 días calendario, hasta el 26 de julio de 2018.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.753.200) M/cte., incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	15 de junio de 2018
C. D. P.:	No. 5518 del 25 de abril de 2018
C. R. P.:	No. 114218 del 18 de junio de 2018
PÓLIZA ÚNICA:	No. 15-46-101008295 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 20 de junio de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2018; valor asegurado \$4.350.640. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 20 de junio de 2018.
PRÓRROGA 1:	El plazo del contrato se prorrogó 15 días calendario, hasta el 11 de agosto de 2018, por medio de acta de fecha 25 de julio de 2018.
PRÓRROGA 2:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.753.200) M/cte., incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 11 de agosto de 2018.
SUPERVISOR:	Alexandra Ramírez Maestre

Entre los suscritos, **CARLOS RAFAEL MELO FREYLE**, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.028.531 expedida en Riohacha, La Guajira, nombrado mediante Resolución No. 1099 de fecha 14/06/2016 y Acta de Posesión No. 0057 del 14/06/2016, actuando en calidad de Subdirector el Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar, con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, regido por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que en adelante y para todos los efectos del presente otro si se denominará el SENA, de una parte, y de otra parte, **DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO** - CONTRATISTA identificado con la C. de C. No. 79.714.192 de Bogotá, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 000878 del 15 de



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS 000878 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO

junio 2018, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que el 15 de junio de 2018, las partes suscribieron el contrato de mantenimiento de la referencia, cuyo objeto fue: “Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de coser de los talleres de confecciones del Centro de Operación y Mantenimiento Minero SENA Regional – Cesar, vigencia 2018”. 2. Que de conformidad con el acápite de la aceptación de oferta, el plazo se pactó hasta el 26 de julio de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 27 de junio de 2018. 3. Que el contrato fue prorrogado una (1) vez por medio de acta de fecha 25 de julio de 2018 hasta el 11 de agosto de 2018. 4. Que el Supervisor del Contrato, Alexandra Ramírez Maestre certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 27 de junio de 2018 al 11 de agosto de 2018. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de Mantenimiento No 878 de 2018, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$21.753.200
Valor bruto pagado al contratista	\$21.753.200
Valor a pagar al contratista	0
Saldo a reversar a favor del SENA	0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de junio de 2018 y el 11 de agosto de 2018, el SENA se encuentra a paz y salvo con el contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual, informe final de supervisor. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con el establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos; y para el Centro de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Valledupar,

POR EL SENA

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
C. de C 84. 028.531 de Riohacha
Subdirector
Centro de Operación y Mantenimiento Minero

EL (LA) CONTRATISTA

DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO
C.C. No. 7.914.192 expedida en Bogotá.

Vbo. - ALEXANDRA RAMÍREZ MAESTRE
INSTRUCTOR Grado 20
Supervisor del Contrato

Proyectó: Alexandra Ramirez - Instructor Grado 20
Revisó: Sandra Medina – Técnico Grado 03

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
	SUBPROCESO	CONTRACTUAL	VERSIÓN	05
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA: VIGENTE DESDE:	1 de 2 11/07/2012

CONTRATO NÚMERO: 0701-2014	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de Mayo del 2014
----------------------------	---

CONTRATISTA: DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO	Documento de Identidad: 79.714.192-8
OBJETO: Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de coser industriales y telares, en el que se incluye mano de obra y suministro de repuestos estos equipos se encuentran ubicados en Unidades y Dependencias que están bajo la responsabilidad del IDIPRON	
VALOR INICIAL: \$ 27.000.000 (Veinte siete millones de pesos mtce.)	
PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de ocho (8) meses o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero.	
ADICIONES EN VALOR: N/A	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	SUSENSIONES: N/A
FECHA DE INICIO: 19 de Mayo del 2014	FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre del 2014 Fecha en la cual se agotaron los recursos.
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES) : VICTORIA EUGENIA SUAREZ LOPEZ	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: Proyecto 959 – Componente Fortalecimiento Institucional	

CONSIDERACIONES

1. Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el IDIPRON a entera satisfacción, tal como evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.
2. Al presente contrato no se le realizo: Adiciones, Prorroga ni suspensiones.
3. Que la Dra. Victoria Eugenia Suarez López realizo la supervisión del contrato N° 0701 del 2014 hasta su culminación.
4. Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de \$0 pesos.
5. Que el saldo a liberar corresponde a la suma de \$5.000 (Cinco mil pesos mtce), debido a que este recurso no cubre el valor de un mantenimiento preventivo o el valor de un repuesto.
6. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta de liquidación de común acuerdo.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)

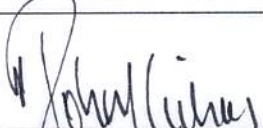
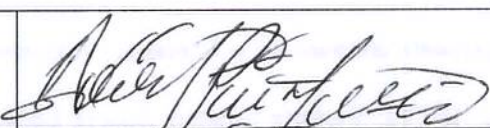
Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
331140105095912	2014000925	2014	\$27.000.000	2014002761	2014	\$27.000.000

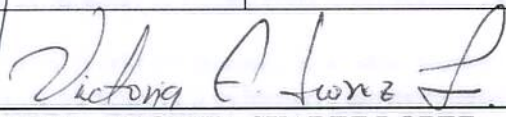
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
	SUBPROCESO	CONTRACTUAL	VERSIÓN	05
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA:	2 de 2
			VIGENTE DESDE:	11/07/2012

CONTRATO NÚMERO: 0701-2014	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 de Mayo del 2014
-----------------------------------	--

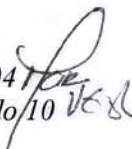
BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 26.995.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 0	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 5.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO: -(sumas iguales en las dos columnas)	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000

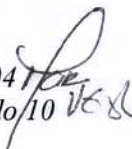
En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Bogotá D.C., a los **24 MAR 2015**

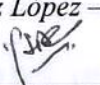
	
ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA Director General Ordenador del gasto	DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO Contratista

(Firma) 
VICTORIA EUGENIA SUAREZ LOPEZ
 Profesional Universitario código 219 grado 10
 Proyecto 959 – Componente Fortalecimiento Institucional
 Supervisor

VoBo Alvaro Herrera Urrego - Apoyo a la supervisión de contrato 

Proyectó: Maria Isabel Vasquez Perez – Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 

Revisó: Victoria Eugenia Suarez López – Profesional Universitario Código 219 grado 10 

VoBo Oficina Asesora Jurídica:  Ham

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	LIQUIDACIONES		
	FORMATO MC - 13 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO ADQUISICIONES ENTREGA Y LIQUIDACIÓN	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 6

CONTRATO/ CONVENIO NÚMERO:	9208-2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/12/2019
FECHA DE INICIO:	27/12/2019	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020
CONTRATISTA:			
Razón Social:	COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO "DICXON ALEXANDER PATIÑO" S.A.S		
NIT.	901148476-7		
Nombre Representante Legal:	DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO	C.C. No.	79714192
OBJETO CONTRACTUAL:			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA MÁQUINAS DE CONFECCIÓN DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.			
El valor del contrato correspondió a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) M/CTE, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos propios de la ejecución del contrato.			
El plazo del contrato fue HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero. Los bienes objeto de la presente contratación, se deberá hacer dentro del plazo de ejecución del contrato en la fecha señalada por el supervisor del presente contrato. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR de la comunicación de aceptación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:			
Mediante Modificación No. 1, suscrita el 30 de diciembre de 2019, se prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO en UN (1) MES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.			
Mediante Modificación No. 2, suscrita el 20 de enero de 2020, se prorrogó PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO en CUATRO (4) MESES, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.			
Mediante Modificación No. 3, suscrita el 30 de mayo de 2020, se prorrogó EL PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, lo que ocurra primero. contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y sus modificaciones.			
Mediante Modificación No. 4, suscrita el 30 de septiembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA PLAZO del contrato 9208 de 2019, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, evento que ocurra primero.			



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	LIQUIDACIONES		
	FORMATO MC - 13 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO ADQUISICIONES ENTREGA Y LIQUIDACIÓN	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	2 de 6

SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:			
Nombre:	CAROLINA WILCHES CORTES	C.C. NO	52.236.485
Cargo:	Asesora de Apoyo Logístico (E)		
Periodo:	27-12-2019 HASTA 15-05-2020		
Nombre:	CLEMENTE GARAY GOMEZ	C.C. NO	19342902
Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
Periodo:	16/05/2020 HASTA 27/10/2020		
Nombre:	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA	C.C. NO	80854735
Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
Periodo:	28/10/2020 HASTA 04/07/2022		
Nombre:	DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA	C.C. NO	20533162
Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)		
Periodo:	05/07/2022 HASTA 24/07/2022		
Nombre:	GLORIA MATILDE TORRES CRUZ	C.C. NO	52.202.939
Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Periodo:	25/07/2022 HASTA 11/12/2022		
Nombre:	NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE	C.C. NO	52.195.727
Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)		
Periodo:	12/12/2022 HASTA 18/12/2022		
Nombre:	GLORIA MATILDE TORRES CRUZ	C.C. NO	52.202.939
Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Periodo:	19/12/2022 HASTA LA FECHA		
CONSIDERACIONES:			
<p>En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del Contrato No. 9208 de 2019, GINA ALEXANDRA VACA LINARES, DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA, conforme a la Resolución No. 0239 del 10 de febrero de 2022 y en calidad de ORDENADORA DE GASTO de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 0853 de 2021, modificada por la 2702 de 2021, a su vez modificada por las Resoluciones 1611 de 2022 y 3128 de 2022; el contratista COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO “DIXON ALEXANDER PATIÑO” S.A.S, representado legalmente por DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO y la supervisora del contrato para efectos de liquidación, GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificados anteriormente.</p> <p>La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado contrato fue presentada, mediante radicado No.: I2023010697, del 14 de abril de 2023, por la supervisora del contrato para efectos de la liquidación, GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, junto con el Informe Final de supervisión, suscrito el 14 de abril de 2023, con alcance del 08 de junio de 2023. Con la mencionada solicitud de trámite</p>			



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	LIQUIDACIONES		
	FORMATO MC - 13 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO ADQUISICIONES ENTREGA Y LIQUIDACIÓN	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	3 de 6

liquidatario, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución del contrato, técnica, jurídica, presupuestal y financiera.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS, adoptado mediante Resolución No. 1744 de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado por la supervisora del contrato para efectos de la liquidación, **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en el Informe Final de Supervisión suscrito el 14 de abril de 2023, con alcance del 08 de junio de 2023, se presenta el estado financiero del Contrato No. 9208 de 2019, a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$80.000.000
VALOR ADICIONADO:	\$0
VALOR REDUCIDO:	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$80.000.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$71.909.257
SALDO EN REGISTROS	\$8.090.743
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	\$76.460.775
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	\$8.090.743
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	\$3.539.225
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$4.551.518
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA:	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$80.000.000

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el rubro, se identifica el proyecto de inversión, los números de los registros presupuestales y el valor que respaldan los recursos del contrato, aportados por la **SDIS**:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	LIQUIDACIONES		
	FORMATO MC - 13 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO ADQUISICIONES ENTREGA Y LIQUIDACIÓN	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	4 de 6

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de Funcionamiento	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP	Saldo en Registro	Valor a Liberar por la SDIS	Valor por pagar al Asociado
3-3-1-15-02-16-1118-137	17104	2019	\$80.000.000	\$8.090.743	\$3.539.225	\$4.551.518
TOTALES			\$80.000.000	\$8.090.743	\$3.539.225	\$4.551.518

CLÁUSULA TERCERA: Según lo dispuesto por la supervisora del contrato para efectos de la liquidación, **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en el informe de supervisión suscrito el 14 de abril de 2023, con alcance del 08 de junio de 2023, el saldo a liberar a favor de la SDIS, corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.539.225)**, y obedece que al momento de la finalización del contrato no se habían requerido más servicios.

CLÁUSULA CUARTA: Según lo dispuesto por la supervisora del contrato para efectos de la liquidación, **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en el informe de supervisión suscrito el 14 de abril de 2023, con alcance del 08 de junio de 2023, el saldo a favor del contratista, corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MTCE (\$4.551.518)**, y obedece a que durante la ejecución del contrato se hicieron múltiples mantenimientos sobre equipos de confección que, pese a ser autorizados por la supervisión en su momento, no fueron previstos en la facturación ni debidamente verificados. Con lo que, realizada una mesa de trabajo con el contratista, se determinó el pago por la suma de **\$4.551.518**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO “DIXON ALEXANDER PATIÑO” S.A.S**, representado legalmente por **DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO**, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se tramiten en contra de la Secretaria Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables, al contratista.

CLÁUSULA SEXTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, es decir, del 27/12/2019 al 31/12/2020, el contratista **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO “DIXON ALEXANDER PATIÑO” S.A.S**, representado legalmente por **DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO**, acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, de acuerdo con lo indicado por la supervisora del contrato para efectos de la liquidación



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	LIQUIDACIONES		
	FORMATO MC - 13 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO ADQUISICIONES ENTREGA Y LIQUIDACIÓN	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	5 de 6

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en el informe final suscrito el 14 de abril de 2023, con alcance del 08 de junio de 2023.

CLÁUSULA SEPTIMA: La supervisora del contrato para efectos de la liquidación **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, mediante la suscripción de la presente acta y con base en los soportes de ejecución que reposan en el expediente contractual, da cuenta que el contratista **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO “DIXON ALEXANDER PATIÑO” S.A.S**, representado legalmente por **DIXON ALEXANDER PATIÑO MORENO**, cumplió con el objeto y sus obligaciones en desarrollo del mencionado contrato desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, las cuales fueron recibidas a satisfacción mediante los informes de supervisión suscritos y firmados por CAROLINA WILCHES CORTES durante el periodo del 27/12/2019 HASTA 15/05/2020, CLEMENTE GARAY GOMEZ durante el periodo del 16/05/2020 HASTA 27/10/2020 y HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA durante el periodo del 28/10/2020 HASTA 31/12/2020; de acuerdo con lo indicado por la supervisión del contrato para efectos de la liquidación en el Informe Final suscrito el 14 de abril de 2023, con alcance del 08 de junio de 2023. Igualmente, manifiesto que el contrato, no fue objeto de sanción contractual, por parte de la Oficina Jurídica.

CLÁUSULA OCTAVA: Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que el contratista, constituyó la Póliza Única de Cumplimiento No**15-44-101222280**, a favor de la **SDIS**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, como requisito para la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

PERIODO DE COBERTURA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	ANEXO	APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES
Inicial	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101222280	0	23/12/2019	10/07/2020	10/07/2020	31/12/2022
Modificación No.1	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101222280	3	12/06/2020	31/03/2021	31/03/2021	30/09/2023
Modificación No.2	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101222280	3	12/06/2020	31/03/2021	31/03/2021	30/09/2023
Modificación No.3	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101222280	3	12/06/2020	31/03/2021	31/03/2021	30/09/2023
Modificación No.4	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101222280	4	N/A	30/06/2021	30/06/2021	31/12/2023

Respecto a la garantía requerida en la modificación No. 4, la supervisora del contrato para efectos de la liquidación, **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en el informe de supervisión suscrito el 14 de abril de 2023, con alcance del 08 de junio de 2023, dejo constancia que, revisado el expediente contractual, no se evidencia acta de aprobación de la misma, no obstante, certifico que durante la ejecución



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	LIQUIDACIONES		
	FORMATO MC - 13 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO ADQUISICIONES ENTREGA Y LIQUIDACIÓN	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	6 de 6

del contrato no se presentaron incumplimientos que dieran lugar a la afectación de los amparos que componen la póliza única de cumplimiento a favor de la SDIS.

Así mismo, mediante comunicación de fecha 04 de abril de 2023, firmada por **DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO**, representante legal de la **COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO “DICXON ALEXANDER PATIÑO” S.A.S**, manifestó, “(...) No es posible ampliar la garantía hasta la liquidación del contrato toda vez que este se ha extendido de forma tal, que el objeto de la misma póliza carecería de amparo (...)”.

CLAUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes, la presente liquidación, publicada en la Plataforma SECOP II, se remitirá copia, a la Subdirección Administrativa y Financiera, al supervisor del contrato, para los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, tercera y cuarta, de la presente liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)	(Firmado electrónicamente)
GINA ALEXANDRA VACA LINARES DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA ORDENADORA DEL GASTO	DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO “DICXON ALEXANDER PATIÑO” S.A.S CONTRATISTA
(Firmado electrónicamente)	
GLORIA MATILDE TORRES CRUZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUPERVISORA PARA LA LIQUIDACIÓN	

Elaboró: Karen Elizabeth García Rojas – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó y Aprobó: Ximena Robayo Contreras – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Ismenia Merchan Morales – Profesional Contratista-Subdirección de Contratación **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Diego Alexander Saavedra Niño – Contratista SAF. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Flor María Garzón Perilla- Asesora Dirección Corporativa. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó aprobó: María Camila Díaz Marín-Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

